



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



CORAZON DE MI PAIS.

Nº 226

Jueves 02 de Diciembre de 2010

Resolución General Nº 1750

VISTO: El diseño del Formulario F-450 "Solicitud de Reducción de Alícuota en el Régimen de Recaudación", aprobado por Resolución General Nº 1745;

Y CONSIDERANDO:

QUE el mismo es utilizado por los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que sufrieron la incorporación a los Padrones de Sujetos Pasibles de Recaudaciones Bancarias Administrado por el Sistema SIRCREB a la Alícuota General o a la Alícuota incrementada, al verificarse incumplimientos plasmados en el Artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 52/2009, y que una vez cumplidos los Deberes Formales y/o Sustanciales faltantes solicitan Reducción de Alícuota o Exclusión del Régimen de Recaudación para volver a la situación original. QUE las modificaciones incorporadas al mismo se ajustan a los requerimientos solicitados por los Sectores operativos respectivos, registrado bajo el Número: F-450 "Solicitud de Reducción de Alícuota o Exclusión del Régimen de Recaudación".

Córdoba, 18 de Noviembre de 2010
POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18º del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Nuevo Diseño del Formulario F-450 "Solicitud de Reducción de Alícuota o Exclusión del Régimen de Recaudación", -que será utilizado por los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que sufrieron la incorporación a los Padrones de Sujetos Pasibles de Recaudaciones Bancarias Administrado por el Sistema SIRCREB a la Alícuota General o a la Alícuota Incrementada, al verificarse incumplimientos plasmados en el Artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 52/2009, y que una vez cumplidos los Deberes Formales y/o Sustanciales faltantes solicitan la Reducción de la Alícuota o la Exclusión del Régimen de Recaudación-, y que a continuación se detalla y figura como Anexo I de la presente:

ANEXONº	FORMULARIONº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	F 450	"Solicitud de Reducción de Alícuota o Exclusión del Régimen de Recaudación"	1

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO ÚNICO

	SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA O EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN <small>Decreto N° 707/2002 y Art. 4° Res. Ministerial N° 52/2009</small>	F - 450	
Tipo de Solicitud			
<input type="checkbox"/> Reducción de la alícuota incrementada <small>(inc. b Art. 4° Res. Ministerial N° 52/2009)</small>		<input type="checkbox"/> Exclusión del Régimen de Recaudación <small>(inc. d Art. 4° Res. Ministerial N° 52/2009)</small>	
Datos del Contribuyente			
Apellido y Nombre / Razón Social:			
N° de Inscripción:		C.U.I.T.:	
Domicilio Tributario:			
Teléfono:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	
Régimen que tributa			
<input type="checkbox"/> Montó Fijo			
<input type="checkbox"/> Régimen General			
<input type="checkbox"/> Convenio			
Detalle de la documentación que acredita			
Declaraciones Juradas		Boletas de Depósito	
Año	Periodo	Año	Periodo
Declaro reservar en mi poder los originales de la documentación cuya fotocopia adjunto.			
			Firma del Contribuyente
Reservado para autenticar firma:	Firma certificada por Banco, Escribano, Policía, Juez de Paz		
Reservado para la Dirección General de Rentas:			
El recupero de la alícuota normal / la exclusión al régimen de recaudación se produce en virtud de la regularización de las obligaciones formales y/o sustanciales requeridas por la Dirección General de Rentas y permanecerá mientras no se reitere la casuística que le dio origen.			
Firma y Sello del Responsable		Fecha de Emisión : / /	
Dirección General de Rentas			